

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

Sesión Ordinaria No. 75

Sesión Ordinaria No. 75 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes cuatro de octubre del año dos mil once, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro quien preside, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, los suplentes Hernán Alfaro Arias, Rodrigo Núñez Sánchez, Licenciada Diana Jiménez Sánchez, los síndicos, Marta María Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Luis Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Yorleni María Salas Carvajal, Katia Vanessa Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarria, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, la Vice Alcaldesa Cindy Bravo Castro y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura del acta ordinaria No. 74 y extraordinaria No. 38
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 74, no hay observaciones se aprueba y se firma el acta.
 Observaciones al acta extraordinaria No. 38, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio OAIMSB-165-2011 donde el departamento de auditoria adjunta oficio enviado por la Licenciada Virginia Chacon Arias Directora General del Archivo Nacional, dirigido a los Jerarcas de las Instituciones Públicas para su conocimiento.

Como ustedes saben, en el reciente XXIII Congreso Archivístico Nacional, efectuado del 10 al 12 de agosto pasado, se realizó un exhaustivo diagnóstico del desarrollo archivístico costarricense, en varias áreas estratégicas, tales como el cumplimiento por parte de las instituciones estatales de aspectos básicos de la Ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su reglamento; de la organización de sus archivos (clasificación, ordenación y descripción de los documentos en soporte tradicional o electrónico); de los procesos de selección y valoración documental en los Archivos públicos y en los Comités Institucionales de Selección y Eliminación de Documentos y la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos; en cuanto a la infraestructura, mobiliario y medidas de conservación de sus archivos y documentos; así como, de las labores del Archivo Nacional como rector del sistema nacional de archivos.

Por este medio, nos permitimos hacerles llegar una serie de objetivos y recomendaciones que surgieron como producto del diagnóstico efectuado para implementarse a corto y mediano plazo, con el fin de mejorar el desarrollo archivístico nacional:

A los jerarcas de las instituciones del Sistema Nacional de Archivos

Controlar el cumplimiento de la normativa archivística (implementación y control) en sus instituciones y tomar las acciones correctivas necesarias ante los incumplimientos que se detecten. Apoyar con los recursos necesarios a los Archivos Centrales y a los Comités Institucionales de Selección y Eliminación de Documentos, con el fin de que estos puedan aplicar y controlar de manera más efectiva la legislación archivística y las directrices emitidas por la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

Valorar el trabajo que se realiza en los Archivos Centrales de las instituciones. Esta área es estratégica para que las organizaciones puedan alcanzar una adecuada transparencia administrativa, una correcta rendición de cuentas ante los administrados y la necesaria protección del patrimonio documental del país.

Informa la vice alcaldesa Cindy que con la remodelación que vamos a realizar en la segunda planta la oficina del alcalde la vamos a destinar para el archivo, eso por ahora porque no se está contemplando ni siquiera la plaza en el presupuesto del próximo año.

ACUERDO NO. 1765-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAIMSB-165-2011 donde el departamento de auditoria nos hace llegar copia de oficio del Archivo Nacional dirigido a los Jerarcas de las Instituciones Publicas donde se deben cumplir aspectos básicos de la ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos. Que la administración le ponga oídos al tema

B-Oficio OAIMSB-164-11 donde el departamento de auditoria da cumplimiento con el acuerdo N° 1703-2011 de la sesión ordinaria N° 71 celebrada el día seis de setiembre del 2011 hago entrega del estudio sobre los acuerdos tomados por el Concejo Municipal y trasladados a la alcaldía para su cumplimiento.

En el mismo se hace referencia al artículo 17 inciso a) del Código Municipal. Se establece como funciones de Alcalde Municipal: Ejercer las funciones inherentes a la- condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

La señora presidenta municipal Venus indica que este informe es lo solicitado al señor auditor de hechos del acuerdo que tomamos de incumplimiento de deberes, escuchamos sus recomendaciones, creo que corresponde enviarlo a la comisión de jurídicos que fue quien emitió el dictamen.

La regidora Ana Cecilia, vamos a seguir dando vueltas compañeros, viene de jurídicos y resulta que se devuelve a jurídicos, ahí es claro, simple y sencillamente lo que hay que hacer es poner la denuncia correspondiente y que se siga con el trámite. Ahí dice que se puede formar una comisión y demás, eso es darle largas y no llegar a nada y seguir en lo mismo. Después viene que un dictamen, que después otra vez del dictamen que se hace, y ahí va para largo y mientras las cosas siguen sin hacerse aquí. Y si fuera solo las que motivaron ahí esa moción, pero cuantas hay al día de hoy y lo peor es que no se han cumplido tampoco para nada, lo único es el caso del lote de Zetillal que al fin y al cabo digamos que se archivó el caso, pero por lo demás sigue sin cumplirse a la fecha y entonces ya ustedes conocen mi posición.

La señora presidenta a cual comisión lo trasladamos o en qué proceso queda el informe, yo remito a consideración de los compañeros el asunto.

El regidor Mario Villamizar piensa que la comisión de jurídicos fue la que hizo el dictamen para que el auditor emitiera este informe. Yo creo que con este informe la comisión de asuntos jurídicos podía traer no sé cómo ya definitivamente con el porcentaje de incumplimiento que tiene el alcalde, pues alguna propuesta para todo el Concejo y a mí me gustaría tener copia de este informe para tener espacio para leerlo.

La regidora Karen Fonseca, no solamente regidor Mario está el de comisión jurídicos, también esta gobierno y administración, que sea ampliado, porque así va abarcar a todos los regidores. Así que no vamos a conocer solamente los de jurídicos sino también gobierno y administración El regidor Horacio Barrantes comparte la situación de que vale la pena hacer un estudio más profundo al respecto y tomar la decisión que se considere más pertinente.

Procede entonces la presidenta municipal a someter a votación que el informe de auditoría sea trasladado a una comisión ampliada ante la comisión de jurídicos y de gobierno y administración, favor sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 1766-2011

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez, Mario Villamizar Rodríguez y Horacio Barrantes Gutiérrez acuerdan trasladar a la Comisión de Jurídicos y de Gobernación y Administración oficio OAIMSB-164-2011, donde el departamento de auditoria da cumplimiento al acuerdo N° 1703-2011 de la sesión ordinaria N° 71 celebrada el día seis de setiembre del 2011, sobre estudio de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal y trasladados a la alcaldía para su cumplimiento.

La regidora Ana Cecilia no está de acuerdo y espera que esta situación no se vaya a entabrar en esas dos comisiones por meses también sin resolver, vea lo que duró en jurídicos y que ahora venga el informe y que vaya a estar en esas comisiones no sé cuantos meses y ahí seguimos dando tiempo y tiempo en forma interminable y al fin y al cabo para no llegar a ningún lado

D-Oficio No.410-11 del despacho del señor Alcalde donde adjunta la modificación presupuestaria #14-2011, con el fin de brindar contenido presupuestario para la compra de las sillas de los regidores, finalizar la cancelación de sistema de desinfección de agua a la empresa Font y para la confección de los mapas de vulnerabilidad hidrogeológica, en cumplimiento con el voto 2008-012109 de las 15 horas con 10 minutos del 5 de agosto del 2008 de la Sala Constitucional.

La regidora Karen Fonseca manifiesta que le gustaría tener el informe que habla el señor Alcalde antes de tomar la decisión de aprobar esta modificación y en lo demás si estoy de acuerdo en aprobar la modificación.

El regidor Mario Villamizar, como es el procedimiento normal creo que hay que mandarlo a la comisión de hacienda y presupuesto para su estudio.

ACUERDO NO. 1767-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento la solicitud de la Alcaldía de aprobar modificación presupuestaria No. 14-2011.

E-Oficio CN-ARS-SB-1601-2011 del Área Rectora de Salud de Santa Bárbara donde adjunta oficio DPEEAS-AG0236-11, firmado por la doctora Andrea Garita Castro, Directora de la Dirección Planificación Estratégica y Evaluación de las Acciones en Salud, donde indica que se haga entrega al consejo municipal de Santa Bárbara de Heredia, un libro de la Política para la Gestión Integral de Residuos 2010- 2021 y un CD de la Normativa y Documentación Asociada a la Gestión Integral de Residuos. Política, Ley N° 8839. Reglamentos y otros, la cual también está disponible en la página WEB del Ministerio de Salud.

ACUERDO NO. 1768-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CN-ARS-SB-1601-11 del Área Rectora de Salud local donde adjunta libro de la Política para la Gestión Integral de Residuos 2010- 2021 y un CD de la Normativa y

Documentación Asociada a la Gestión Integral de Residuos. Se traslada a la comisión del ambiente para lo de su competencia.

D-Nota enviada al señor Alcalde Marvin Salas por la señora Aida Hidalgo Rojas cedula 4-0101-0161, mayor, casada, sin oficio en razón de edad, y vecina de Heredia, atentamente manifiesto:

1) Con fecha 29 de agosto del presente año envié nota al Concejo Municipal de Santa Bárbara de Heredia poniendo en conocimiento mi molestia por el despojo de que había sido objeto de un nicho a nombre de la Familia Hidalgo Rojas, tal y como consta en los recibos que se me extendieron al momento de los pagos oportunos.

1-Dicha nota nunca me fue contestada. Sin embargo, y tengo en mi poder copia de un CONTRATO DE RENOVACION DE ARRENDAMIENTOS DE PARCELA EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE HEREDIA, de fecha 9 de marzo del 2011, me entero que el señor Alcalde, o s Ud. formaliza con la señora Fermina Hidalgo Villegas un contrato de arrendamiento por cinco años con la señora Fermina Hidalgo Villegas, quien es sobrina mía y que aprovechando que yo estaba enferma, se presentó a esa Municipalidad reclamando como propio de ella la concesión o arrendamiento del nicho que he mantenido durante muchos años y en el cual está sepultados m\ padre y mi madre, hermanos y hermanas, nombrando entre ellos a Víctor Manuel Hidalgo Rojas, Angélica Rojas Granados, Ángela y Francisco, ambos Hidalgo Rojas, entre otros.

2-En mi concepto estoy siendo despojada, sin razón alguna de los derechos que he mantenido durante muchos años, y que de buenas a primeras, el señor Alcalde o sea Ud. da en arrendamiento a la señora Fermina Hidalgo Villegas, quien se presenta reclamando un derecho que no le corresponde, sin que se me concediera derecho alguno para defender mi posición de arrendataria de ese nicho durante tanto tiempo y sin que renunciara a él.

3-Es por lo anterior que pido se proceda a la enmienda de ese grave error cometido y por - lo mismo, sean convocadas las partes, tanto doña Fermina como la suscrita con esta Alcaldía con el fin de enderezar los procedimientos, resolviendo y por ello dejando sin efecto el contrato de arrendamiento firmado por persona que nunca ha sido concesionaria de los derechos de uso de la parcela erróneamente entregada en arrendamiento, derechos que he pagado en forma consuetudinaria y por muchos años como consta en los archivos de esta Municipalidad. Si la intención de esta gestión era poner la parcela o nicho a nombre de una persona, lo procedente era que se me hubiera notificado en ese sentido para formalizar el respectivo contrato. Obsérvese que se indica en el encabezado del contrato RENOVACION DE ARRENDAMIENTOS, cuando es lo cierto que doña Fermina no figura como concesionaria anterior, de tal modo que si se tenía que hacerse una renovación es precisamente con la persona que lo ha venido manteniendo, en este caso la suscrita, en calidad de responsable, como lo dicen los recibos. He sido afrentada incluso como adulta mayor, protegida por la Ley No. 793 con el despojo de que soy siendo objeto y que me permitirá accionar en otras instancias.

Ruego proceder de conformidad dentro del plazo que la Ley de Administración Pública determina y sobre todo la Constitución Política, la cual ordena para la respuesta a las gestiones que formulan los ciudadanos en un plazo de diez días. Notificaciones al fax: 2260 09 312 del autenticante. Copia al Concejo Municipal, al departamento de Rentas y Cobranzas, al asesor legal. Sobre este tema manifiesta la presidenta Venus que el acuerdo tomado fue trasladarlo a la administración y en el término de 15 días se nos rindiera un informe.

Informa el señor Alcalde que el señor Mario Rodríguez encargado de rentas y cobranzas me dijo que ya este asunto lo había resuelto, lo que pasa es que no me lo dio por escrito.

La Vice Alcaldesa Cindy Bravo manifiesta que estuvimos hablando con el asesor municipal Eduardo Castro para ver que resolvíamos con este asunto, Mario Rodríguez nos acompañó y el problema que había aquí no había un titular y aparte de eso no se habían pagado los derechos respectivos y a raíz de eso esta señora Fermina Hidalgo vino y canceló, entonces como no había un titular de la familia Hidalgo se le dio a ella, pero sinceramente en este momento no tengo claro

del asunto, pero el señor Mario Rodríguez habló con la señora Fermina Hidalgo y creo que ella hizo de devolución de la parcela o arrendamiento, pero si Mario Rodríguez me dijo que ya se había solucionado y el próximo martes presentaremos el informe completo de lo que la oficina de rentas y cobranzas logró con este problema.

La regidora Ana Cecilia, yo vi los recibos donde han pagado los impuestos y es un hecho que ahorita se asesoraron bien y ya van con todo, están poniendo plazos, ahora eso va dirigido al Alcalde.

La señora regidora Venus, para aclarar sobre este tema se tomó el acuerdo de trasladarlo a la administración, porque era un asunto meramente administrativo y se le pidió el informe en 15 días al señor alcalde y es lo que estamos esperando

ACUERDO NO. 1769-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la señora Haida Hidalgo Rojas donde indica que el 29 de agosto del presente año, hizo la denuncia del despojo de que había sido objeto de un nicho a nombre de la Familia Hidalgo Rojas en el cementerio local y a la fecha dicha nota no ha sido contestada.

E-CARPETA 11-002963-1027-CA-9 del TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ, GOICOECHEA, a las trece horas y diecisiete minutos del cinco de agosto del año dos mil once. -

Vista la demanda interpuesta por GUILLERMO NICOLAS GOYENAGA CALVO contra MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA, en la que se impugna la conducta omisiva de la Administración, consistente en LA OMISION DE RESPUESTA A LOS RECURSOS DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO ASI COMO DE LA ADICION A DICHO RECURSO. PRESENTADO EN NOVIEMBRE DEL 2008. Con fundamento en el artículo 35 del Código Procesal Contencioso Administrativo, y con suspensión del proceso, se concede al ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE HEREDIA y al CONSEJO MUNICIPAL DE MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES” para que cumpla con la conducta debida. Se le indica, que de hacerlo así, se dará por terminado el proceso sin especial condenatoria en costas, salvo que sea necesario su continuación para el restablecimiento pleno de la situación jurídica de la persona lesionada. Se advierte, que si transcurrido dicho término, se mantiene total o parcialmente la omisión reclamada, el proceso continuará su curso, sin necesidad de resolución que así lo disponga. Notifíquese: Daniel Aguilar Méndez, Juez Tramitador.

ACUERDO NO. 1770-2011

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento, la demanda interpuesta por Guillermo Nicolás Goyenaga Calvo contra el Alcalde y Concejo Municipal de Santa Bárbara, por la omisión de respuesta a los Recursos de Revocatoria Con Apelación En Subsidio, Así Como De La Adición Dicho Recurso Presentado en Noviembre del 2008.

F-Oficio ACMMSB-30-211 enviado al señor Alcalde por la contadora del acueducto María Elena Alfaro Arrieta, donde solicita respetuosamente contratar los servicios de un Consultor Ambiental, para que confeccione los formularios de viabilidad ambiental de un promedio de diez o más nacientes de agua. Debido que ese proceso urge, porque cuando nos vamos a dar cuenta las nacientes van a estar tomadas y concesionadas por particulares.

Respecto a esta nota indica la presidenta Venus que le preocupa porque doña María Elena insiste una y otra vez que es una lástima que no concesionemos estas nacientes y las concesionen otras

personas, pero que en realidad es un trámite meramente administrativo y no que acciones está tomando el departamento, la administración, porque es la queja constante de ella.

El regidor Horacio Barrantes, María Elena indica que ya en un tiempo se había presentado la solicitud para que esas nacientes fueran parte de la municipalidad, pero por algún pequeño detalle se habían devuelto, simplemente lo que hay que hacer es recoger toda esa información, hacer las correcciones y volver a presentar otra vez la solicitud. Y vale la pena ponerle cariño a esta situación-

El señor Alcalde, en estos días María Elena me ha estado comentando esto, bueno le dije estamos primero sacando algunas tareas de emergencia y nos vamos a sentar, porque no es que llegue y me diga, sino sentarnos y me de toda la información. Yo he visitado la naciente de San Juan que aparentemente son 4" de agua, fui con Sigifredo y José del acueducto para ver como consignamos eso y después allá arriba también hay una muy grande que es la del señor Ruiz, inclusive ya hay una que esta concesionada, que la municipalidad había hecho las gestiones.

ACUERDO No. 1771-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido el oficio ACMMSB-30-2011 enviado al señor Alcalde por la contadora del acueducto, asunto de contratar los servicios de un Consultor Ambiental para la confección de formularios de viabilidad ambiental. Que el señor Alcalde le dé seguimiento a este tema.

G-Nota firmada por la regidora Eugenia Trejos Ugalde regidora suplente, donde informa que por motivos personales no podrá asistir a las reuniones del Concejo que se celebren entre el 02 de octubre al 12 de diciembre del presente año, razón por la cual les ruego justificar mis ausencias. Dios mediante me integraré de nuevo a partir del 15 de noviembre del año en curso.

ACUERDO NO. 1772-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de la regidora suplente Eugenia Trejos Ugalde comunicando su ausencia a las sesiones del Concejo del 02 de octubre al 12 de noviembre del 2011.

H-Oficio CPEM-504-11 de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa donde diputada Yolanda Acuña Castro, procedo a consultar el criterio de esa Municipalidad, en relación con el proyecto "REFORMA DEL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL" expediente 13.103, el cual se encuentra en el documento adjunto. El expediente fue publicado en el Alcance 35, a La Gaceta 121 del 23 de junio de 2011, o bien, puede visitar el sitio web de la Asamblea Legislativa mvw.asamMeago.cr

ACUERDO NO. 1773-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CPEM-504-11 de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto "REFORMA DEL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL"

I-Oficio OAMSB-406-11 enviado al señor Gilbert Salas Hidalgo por la Alcaldía, dando contestación a nota en la cual nos indica los daños que ha sufrido la zona de aproximación del puente sobre el Río Porrosatí en el sector de "Calle Los Patos" en el Distrito de San Juan, puedo comunicarle que hemos procedido a hacer la inspección correspondiente con el fin de corregir la zona afectada.

Tan pronto contemos con el retroexcavador municipal (actualmente está en reparación) procederemos a encauzar las aguas a ambos lados del puente, complementando con obras de relleno y estabilización de las aproximaciones del puente.

ACUERDO NO. 1774-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-406-11 enviado al señor Gilbert Salas por la Alcaldía Municipal comunicando la visita al puente Rio Porrosati en el sector de “Calle Los Patos”, en el distrito de San Juan.

J-Oficio DM-544-11 de la oficina de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica donde en seguimiento a las acciones que está realizando en pro al fortalecimiento de la planificación local, regional y nacional en Costa Rica, elaboro de manera conjunta con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNTUD), Un-Hábitat, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y con los Gobiernos Locales beneficiarios del Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Humano Local en Costa Rica, 42 Planes Cantonales de Desarrollo Humano Local.

Dichos documentos recogen las propuestas de planificación de largo plazo en cada cantón, formulados de manera participativa e integral con la ciudadanía; estableciendo la dirección a seguir en el desarrollo humano con su respectivo Plan Estratégico Municipal, entendido como el instrumento de planificación con alcance de mediano plazo- cinco años- que permite a la Municipalidad establecer las políticas y prioridades para el desarrollo cantonal e institucional del Próximo quinquenio, los cuales pueden utilizarse como referencia para la formulación de los Planes Anuales Operativos y de apoyo para el proceso presupuestario anual.

Al ser la municipalidad que usted representa, uno de los cantones beneficiarios en donde de manera conjunta con la ciudadanía se formuló el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local y el Plan Estratégico Municipal, tengo el agrado de invitar a su persona, al funcionario a cargo de la Unidad de Planificación y los funcionarios municipales, que fungieron como contrapartida en el Equipo de Gestión Local, a la actividad de entrega oficial de dichos documentos, la cual se realizará el próximo 06 de octubre a las 9:30 a.m.

ACUERDO NO. 1775-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido invitación de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica a la entrega del documento: Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Humano Local en Costa Rica, 42 Planes Cantonales de Desarrollo Humano Local, el día 06 de octubre del 2011.

K-Nota firmada por la presidenta municipal Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro donde solicita acogiendo la autorización de la Contraloría General de la República mediante el oficio No. 06159 donde se autoriza al Concejo Municipal de Santa Bárbara de la contratación directa de escasa cuantía de, especialista en materia municipal, para estudiar, analizar y emitir la propuesta de resolución final del caso del desarrollo urbanístico Katsi en Santa Bárbara de Heredia, tomar el acuerdo para solicitar a la administración que proceda a la ejecución de dicho trámite.

La señora presidenta Venus, como ustedes recordaran hace unos meses hicimos consulta a la Contraloría sobre el tema de la contratación de un abogado que nos de toda la asesoría legal del dictamen de esta urbanización Katsi que estaba pendiente. La Contraloría nos autoriza una contratación directa de escasa cuantía, pero el Concejo tiene que tomar el acuerdo para que la administración proceda. Entonces someto a votación la solicitud presentada, los compañeros que estén de acuerdo sírvase levantar la mano.

ACUERDO NO. 1776-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle a la administración proceda a la ejecución de trámite de contratación directa de escasa cuantía de un especialista en materia municipal, acogiendo la

autorización de la Contraloría General de la Republica mediante oficio No. 06159.

ACUERDO NO. 1777-2011

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado solicitud a la administración para que proceda a la ejecución de trámite de contratación directa de escasa cuantía de un especialista en materia municipal, acogiendo la autorización de la Contraloría General de la Republica mediante oficio No. 06159.

L-Nota firmada por el señor José Joaquín Rodríguez Alfaro Presidente de la Comisión de Asuntos Cantonales De La Cámara De Turismo Industria y Comercio Barbareña ante Ustedes, con todo respeto manifiesto:

Con relación a la gira que fuera programada para el 22 de los corrientes por esta Cámara, se nos hace imprescindible aclarar y patentizar ante Ustedes lo siguiente:

- 1) Como Cámara y considerando de vital interés para nuestra comunidad el resultado que se obtenga con el Proyecto de Manejo de Desechos Sólidos que se está elaborando y con el que se busca la implementación de políticas efectivas para el manejo de los desechos y el reciclaje, fuimos requeridos por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, en la persona de su Vice Alcaldesa, a fin de organizar una gira ilustrativa que proveyera a los distintos sectores involucrados, de mejores herramientas y conocimientos para tratar el tema.
- 2) Como una forma de coadyuvar en este proceso y actuando como agente facilitador, la Cámara se dio a la tarea de apoyar al Municipio en su solicitud, coordinando para los asociados que ya están preparando sus propios planes de manejo de desechos, para los personeros municipales, para los miembros de la Comisión que elabora el Plan, para los funcionarios del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación Pública, para el Centro Agrícola, para las Asociaciones de Desarrollo y para las personas de la comunidad que habían mostrado interés en el tema y que querían conocer cómo se manejaban los desechos, una visita a un Provento Piloto y a un centro de reciclaje que tiene ya varios años de manejar desechos en forma exitosa y amigable con el medio ambiente.
- 3) La gira se organizó incluyendo una charla sobre Gestión ambiental en el Hotel Buganvillas y el cierre se haría en Santa Bárbara con la visita a un centro de reciclaje empresarial que ya muestra excelentes resultados.
- 4) La acción emprendida por nosotros era de vital importancia para la comunidad, la Cámara hizo un gran esfuerzo para orquestarla apropiadamente, sin embargo, de una forma inopinada, la Municipalidad de Santa Bárbara, sin explicación alguna y tomándose atribuciones que no le correspondían, SABOTEO la gira programada, comunicándose la señora Regidora Ana Cecilia Solís y la Vice Alcaldesa Cindy Bravo Castro, directamente con los expositores y cancelando las charlas y el lugar reservado, sin avisarnos ni dar explicaciones de su actuar.
- 5) El accionar de la señora Vice Alcaldesa y de esta Regidora, nos parecen sumamente cuestionable en el tanto y comprometimos nuestros esfuerzos como Cámara para apoyar una gestión que la propia Municipalidad nos solicitó acuerpar.
- 6) Consideramos un contrasentido que la comunidad se interese, se involucre y sea motivada a participar en el Proyecto de Manejo de desechos con una respuesta tan satisfactoria y que luego la Municipalidad eche al traste todo el esfuerzo sin siquiera dar una explicación, cancelando la gira, más grave aún, que la cancele sin informar a la Cámara que ha prescindido de la actividad y que no sea sino posteriormente que se desdiga, argumentando cuestiones que nada tienen que ver con el fin primordial para el

que la gira fue programada y que era el de dotar a los participantes de mejores herramientas y conocimientos.

- 7) Resulta inaudito que el Gobierno Municipal no tenga claras las pautas para tratar los temas que le interesan a la comunidad y resulta muy reprochable que utilice el buen nombre de una organización como la nuestra para obtener una convocatoria y una respuesta, que como Municipio no consigue y que después, haciendo a un lado el trabajo, el tiempo invertido y la logística que se requiere para implementarlo, sencillamente la deseche porque a la regidora Solís no le parece.

Hemos considerado imprescindible informar a cada uno de los participantes convocados e informarles a Ustedes de estos pormenores ya que fue por nuestro intermedio que comprometimos a personas y entidades a la gira y en tal sentido, dados los comentarios que se han suscitado, solicitamos se imponga un voto de censura contra las actuaciones de la regidora Ana Cecilia Solís y de la señora Vice Alcaldesa, en el tanto y en el cuanto, los únicos perdedores aquí han sido la credibilidad de este Municipio y la propia comunidad, una comunidad a la que se le ha privado torpemente de opinar y de formarse un mejor criterio sobre tan importante temática. Las suscritas CINDY BRAVO y ANA CECILIA SOLIS, en nuestra condición de miembros de la Comité de Gestión Integral de Residuos de Santa Bárbara, por este medio les manifestamos lo siguiente:

El día 19 de octubre del 2010, por acuerdo 585-10, ese Concejo aprobó la integración del Comité de Gestión Integral de Residuos de Santa Bárbara y dentro de las instituciones invitadas a integrarlo estaban el MINAET y la Cámara de Turismo, Industria y Comercio Barbareña. Así, por parte del MINAET se nombró al Sr. Sigifredo Bolaños como el funcionario que en nombre de esa institución se incorporaría a la referido Comité y por parte de la Cámara de Comercio se designó a su presidente Miguel Ángel Víquez, quien solamente asistió a la primera reunión del Comité.

A principios del mes de setiembre del año en curso la Sra. Cindy Bravo, Vicealcaldesa de la Municipalidad, recibió la visita del Sr. Sigifredo Bolaños, proponiéndole de parte de la Cámara de Comercio, la iniciativa de realizar una gira educativa que consistía en visitar el Centro de Acopio de Santo Domingo de Heredia y luego venir a visitar el proyecto de reciclaje que están desarrollando los señores Víquez en Betania. Según le explicó, la idea es que fuera la Municipalidad en el Comité de Gestión Integral de Residuos, la que invitara a diversos grupos y funcionarios de instituciones para que se integraran dicha gira. La señora Vicealcaldesa recibió con mucho agrado la propuesta y prometió ayudar a llevar el proyecto adelante. Sin embargo, a partir de ese momento empezó a recibir una gran presión de parte del Sr. Sigifredo Bolaños y fue tal la insistencia que hasta le traía los documentos redactados para que los firmara. Además, solicitó el apoyo de la Municipalidad con el pago del transporte.

Como los jóvenes de la Universidad Nacional que estaban ayudando a la Comisión de Residuos a elaborar el Plan Municipal de Gestión de Residuos, dejaron el proyecto inconcluso y con serias deficiencias, Cindy le solicitó a la Federación de Municipalidades de Heredia la ayuda para que a través de la Unidad Técnica pudiéramos tener asesoría en cuanto a establecer las deficiencias del Plan y cómo corregirlas. Fue así, como se designó a la Srita. Hazel González Soto para que nos ayudara y el día 19 de setiembre nos reunimos las tres en la sede de la Federación y como resultado de la revisión de lo actuado, Hazel nos llama la atención en lo inconveniente que resultaba en esos momentos realizar este tipo de gira, si el Plan tenía tantos defectos y no se contaba con un funcionario municipal que se encargara de coordinar la ejecución del mismo y era sumamente importante que este funcionario conociera a fondo del tema, y más si era la Municipalidad la que estaba quedando como organizadora, cuando no se ha dado un acuerdo de parte de la Comisión en pleno, no se habían planteado los objetivos a cumplir con dicha gira, ni se había establecido quiénes serían los participantes de la misma, así es que con base en todo lo anterior, se tomó la decisión de que la Comisión no participara de la mencionada gira, pero que siempre había un gran interés en reprogramarla, pero con una planificación previa y mediante acuerdo de la Comisión.

Al comunicarle al señor Sigifredo de la suspensión de la gira por parte de la Comisión, pero que si la Cámara quería podía realizarla por su cuenta, él reaccionó en forma altanera, grosera, pretendiendo poner palabras que nunca se habían expresado por ninguna de las dos y con la señora Cindy se comportó como un gran agresor, descalificándola e irrespetándola y afirmándonos que él era parte de la Cámara y que no entendía los motivos, aunque el mismo 19 de setiembre la señora Cindy y la Lic. Ana Cecilia se acercó al señor Joaquín para exponer la renuencia por parte de la comisión. Ante tales atropellos, las dos consideramos que nuestro trabajo dentro de la Comisión con este señor ya no es posible, pues nos sentimos sumamente atacadas y lastimadas, por lo que le solicitamos a ese Concejo Municipal que se proceda a solicitar al MINAET que nombre a otro funcionario que se integre a la Comisión de Residuos en lugar del Sr. Sigifredo Bolaños, ya que es de suma importancia que se mantenga la participación de ese Ministerio en dicha Comisión.

En cuanto a este tema manifiesta la presidenta municipal Venus Gutiérrez, que es bastante incómodo para mí, porque cuando se dio toda esta situación ellos me participaron digo los de la Cámara la molestia de haber suspendido la actividad, que no entendían. Yo lo único que les contesté en su momento a Sigifredo un martes que venía saliendo de la reunión del CILOVIS cuando recibió la llamada de parte de los compañeros. Le dije yo entiendo su molestia, pero déjeme mejor conversar con las compañeras para ver porque están suspendiendo la gira y en qué términos. Entiendo toda la buena voluntad de la cámara de colaborar y me parece que es elemental la participación de la cámara, pero tenía que hacer primero la investigación. Entonces me di a la tarea y les pregunte a ellas y me dicen estamos acá en la Federación y no es prudente hacer la gira porque no tenemos un proyecto en concreto y que vamos a ir a ofrecer, entonces cuando Sigifredo otra vez me dice, bueno le digo pasa esto y esto y en realidad yo personalmente no formo parte de esta comisión de residuos sólidos la forman Ana Cecilia Solís y Cindy Bravo y no conozco como está el trabajo, como han avanzado ellas en el trabajo y como está el proyecto. De mi parte al menos yo les respetaría y así se lo hice ver a Joaquín cuando me llamó yo respetaría la decisión que las compañeras tomen. Si me preocupó la suspensión de la gira, dado que ellos estaban muy motivados y he querido buscar la forma de conciliar en ambas partes, porque creo es importante no dejar de lado la intención de ellos y creo que tampoco después de conversar con Ana Cecilia y Cindy están dejando de lado la intención de continuar con la gira y era reprogramarla. Así las cosas un grupo nos pide una solicitud y las compañeras nos hacen otra solicitud.

Toma la palabra la vice alcaldesa Cindy para externar que es difícil para mí hablar sobre este tema, compañeras y compañeros, yo he estado muy contenta con este proyecto y en realidad es un aliado muy indispensable en este proyecto es la cámara de comercio, la cámara tiene integrantes indispensable para el funcionamiento y el desarrollo del proyecto. Les voy a comentar que cuando un grupo se reúne no necesariamente nos tenemos que dejar llevar por la idea solamente de una persona, se supone que debemos ser consecuentes y de ahí sacar una idea que sea no tal vez la que todos queramos pero si de la mayoría. Aquí yo sé que don Sigifredo es una persona muy apasionada en lo que hace pero no me gusta bajo ninguna circunstancia que sea una persona altanera y grosera. Ese día ese señor me habló por teléfono, compañeros yo ese día quedé en un temblor en la oficina de Ana Cecilia, porque me trató de tonta, de que no tenía cerebro, que yo necesitaba un asesor para que me redactara los documentos porque yo no era capaz de eso. Me parece que ese señor perdió la perspectiva o no si es que abusa del género o no conoce la educación, porque considero que por mi estado de ser mujer es que no encuentro palabras para decir la falta de respeto hacia mi persona. Personalmente le comentaba a la compañera Ana Cecilia que la comisión no quiere trabajar más con él, queremos sacar adelante este proyecto, el apoyo es indispensable, pero con groserías y altanerías no se llega a ninguna parte. Ese es mi criterio y con respecto a la gira todo lo contrario la queremos realizar pero bajo un plan organizado, integrado y que tenga un norte, no que solamente sea obligación que están

haciendo y la municipalidad que es la que estaba supuestamente organizándolo no tenga un norte a seguir y por eso fue que decidimos posponerla.

La regidora Ana Cecilia, le agradezco mucho los de la cámara pues que me den ese estatus así como de poder movilizar gente y mentes, pero sobre todo que irrespeto más grande para los compañeros de la comisión en donde se ha estado trabajando en muy buen ambiente. Nosotros les explicamos incluso a ellos el viernes de la semana antepasada la situación que se estaba dando y al final yo considero que entendieron perfectamente que aunque no se esté de acuerdo los miembros de un grupo equis que se esté trabajando, no necesariamente tienen que coincidir al contrario más bien de las diferencias de criterio es donde se enriquece más el trabajo. Que feo sería si todos nada más dicen sí y punto, no sale nada, es diferente, no se aporta, pero con respeto, con consideración. Cuando ya se va a los extremos de descalificar y sobre todo de manipular lo que se dice y llevar cuentitos con pico y cola para un lado y para otro viera que desmotivante resulta. Como va usted a tener una comunicación fluida o con respecto y demás con una persona que no lo está respetando. Ustedes conocen mi carácter fuerte, yo no soy de ampararme en nada, ni de estarme haciendo la mártir, yo hablo de frente, siempre he hablado de frente y si le dije a Sigifredo no permito que usted tergiversar las cosas y que diga cosas que en ningún momento ni Cindy ni yo hemos expuesto. Fue en el seno de una reunión, de un análisis del trabajo que se había estado haciendo en comisión, fue con una asesoría calificada que se llegó a determinar que no era procedente. Si por supuesto que he estado comentando con Cindy de que fue un error de ella en aquel momento el tomar la decisión en forma unilateral en nombre de la comisión, cuando la comisión no había llegado a ningún acuerdo al respecto. Y que no digan que es mi ego herido porque resulta que yo era la coordinadora de la comisión y no estaba enterada, no eso queda atrás, eso no es lo importante, pero si cuando se está en un grupo, las decisiones tienen que llevarse al seno de ese grupo para hacer valoradas para que se hagan los soportes y se tomen los acuerdos por mayoría. Esto no se hizo así, no tenemos el funcionario municipal lo mismo una oficina, no hay un gestor ambiental que sería el idóneo que manejara esos asuntos y se hiciera cargo de ejecutar ese proyecto, pero no lo tenemos. Entonces si no tenemos un funcionario, eso es lo primero que tenemos que hacer, tener el funcionario que le va a dar seguimiento, que conozca todo el proyecto y ha ese es el que tenemos que llevar de primero, venga como se está haciendo, vamos a ver es lo que tenemos que valor, que tenemos que aprender, cual es la experiencia, cual es la propuesta ante todo. En la última reunión que sostuvimos con la comisión se tomó el acuerdo de invitar incluso a diferentes organizaciones que se han ido dando en el cantón para que presenten sus proyectos, sus propuestas ante la comisión que se reúne el próximo viernes. Y por lo demás un voto de censura para mí, quedan en toda la libertad, ustedes pueden tomar la determinación que tengan, no tengo ningún inconveniente pero sí que no falten al respeto, yo les dije a los miembros del Comité tenemos que creernos, la función que estamos desarrollando aquí, tenemos que ser más proactivos, más dinámicos, más determinantes, incluso ya se motivaron y hablamos incluso de promocionarse a nivel cantonal, de hacer llegar a las diferentes organizaciones cuales son los miembros, de elaborar algunos brochur para distribuir, poner en conocimiento de la gente que día nos reunimos, en qué lugar y para eso ya se establecieron horarios fijos, en fin esta comisión no es solo para hacer el plan y se deshace y punto, no es permanente. Aquí definitivamente no es hacer solo el plan, hay que emitir un reglamento y hay que entrar a ejecutarlo en todo el cantón, es una labor grandísima, muy ardua y necesitamos que la administración se integre por completo. Nosotros no podemos seguir trabajando en forma independiente. No voy a permitir que jamás alguien me hable en esos términos y demás, así es que ustedes valoraran si lo consideran conveniente o no, por supuesto mi puesto dentro del comité está a disposición de ustedes también.

La regidora Karen Fonseca, compañeros y compañeras, todavía el lunes después de que se supone que ustedes le habían comunicado a la cámara su intención de no hacer la gira, el lunes yo estuve aquí con Cindy buscando plata para poder pagar el bus, el lunes cuando nos enteramos que no iba a ver semejante actividad el martes, porque Sigifredo llamó y le dijo a un tal Diego,

Diego a su vez le dijo que no iba a ver actividad, pero yo el lunes estuve aquí con Cindy buscando plata para un bus, o sea el lunes cuando la gira iba a ser el jueves, tenían razón de estar enojados, ahora si es mal entendido y todo lo demás, lo demás yo no lo sé, si sé que estuve aquí buscando la plata para pagar un bus para que fuera esa gente y el lunes tres días antes de la gira, el martes sabíamos que ya no iba a ver gira, de hecho si sabíamos, eso es lo primero. Lo segundo, ellos no tienen por idea tener un centro de reciclaje y si la última actividad se iba a llevar a cabo donde los Víquez fue porque ellos iban a dar una cortesía nada más, no tienen nada que ver con los Víquez, nadie está favoreciendo a los Víquez, ni es el propósito de la cámara unirse a los Víquez, ni apadrinar a los Víquez, absolutamente nada, los Víquez tienen su negocio, tienen mucha plata y punto, no nos necesitan a nosotros para muchas cosas. Entonces la cámara lo que trataba de hacer era reunir a las Asociaciones de Desarrollo para que ellas fueran las que vieran como se realizaba ese tipo de procesos. Ya se les había explicado a que íbamos, que se nos iba a dar un refrigerio en el Bugarvilia, que un japonés nos iba a hablar sobre las técnicas de cómo se diluían por decirlo de alguna manera con gusanitos desechos, etc., porque no estoy en esa comisión y estoy muy poco enterada del asunto, por eso quería ir, pero si hubo un punto negativo, dos días antes se le dice a la cámara no van, estando yo aquí solicitando bus, yo tampoco lo sabía.

Nuevamente la regidora y presidenta Venus interviene para decir, por la municipalidad correspondía coordinar dicha gira, que la asumiera totalmente la cámara, esa fue como la iniciativa final. Según ellos me manifestaban entonces ellos continuaron con la gestión a criterio propio de la cámara de ellos hacer a título propio y no que fuera a través de la municipalidad o de la comisión e invitarnos los que quisieran participar, sin embargo cuando dice fueron a llamar también al hotel les dijeron que todo estaba cancelado, entonces eso generó también molestia. Yo entiendo lo que Cindy me manifestó también que ella lo había solicitado, por lo tanto era la llamada a cancelarlo. Escuchamos la solicitud de las compañeras, yo sometería a votación primero la solicitud de la cámara de comercio barbareña, ellos piden un voto de censura a las compañeras Cindy Bravo y Ana Cecilia Solís por la molestia que les causó la suspensión de la gira que tenían programada a Santo Domingo. Yo en lo personal no considero necesario, ellas están haciendo un trabajo en realidad muy responsable y aquí lo que se dio fue todo un mal entendido o muchos mal entendidos, problemas de comunicación como sucede en cualquier grupo humano, sin embargo yo lo someto a criterio de ustedes.

El regidor Horacio Barrantes piensa que son excelentes personas los que integran la cámara de comercio, como son excelentes personas nuestras compañeras. Pienso que quizás como en toda situación, todo grupo hay algunas diferencias, o malos entendidos en un momento dado. Creo que lo ideal sería que todos esos detalles se pudieran limar y seguir adelante, porque siento que la cámara en Santa Bárbara es un ente que hoy por hoy tiene fuerza, es la representación de un grupo bastante grande de la comunidad, pues vale la pena que se siga manteniendo unido como hasta el día de hoy, pero también pues pienso y creo que en el caso específico de Sigifredo como dice la compañera que me lo externó el día que llegué, pues debió haber analizado un poquito más el uso de su vocabulario para enfrentar una situación que perfectamente se podría haber enfrentado desde otro punto de vista. Entonces concretando pienso que espero y confío que la cámara de comercio siga de pie, siga adelante, siempre siga apoyando las situaciones de la comunidad en unión de la municipalidad. Como lo reitero pienso que todos ellos son excelentes personas y también confío en las compañeras, son excelentes personas.

Procede a someter a votación la presidenta Venus Gutiérrez de darle un voto de censura a las compañeras Cindy Bravo y Ana Cecilia Solís solicitud de la Cámara de Turismo por la molestia ocasionada con la suspensión de la gira programa a Santo Domingo, los compañeros que estén de acuerdo favor sírvase levantar la mano.

ACUERDO NO. 1778-2011

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda rechazar la solicitud de la Cámara de Turismo , Industria y Comercio Barbareña de imponer un voto de censura contra las actuaciones de la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde y la señora Vice Alcaldesa Cindy Bravo Castro, por la molestia ocasionada con la suspensión de la gira programa a Santo Domingo de Heredia.

La regidora Karen Fonseca Sánchez, es muy difícil integrar las fuerzas activas y a las personas que quieren trabajar para el cantón. Se cortó una posibilidad de ayuda para las Asociaciones de Desarrollo, por lo menos para que vieran las Asociaciones como se hacían las cosas. Sea buena o sea mala, era una idea y se trabajó en ella. No solo era un trabajo de notas, sino también era de logística. Pienso que lo importante en este momento es tratar de limar asperezas con la cámara, pero se actuó mal en dos sentidos, la administración actuó mal y si lo que dice Cindy es cierto, porque no puedo decir que sea cierto, porque no puedo decir que Sigifredo dijo o no dijo, no puedo descalificar a Sigifredo, no puedo descalificar a Cindy, porque desconozco la situación y desconozco si eso pasó o no pasó, en realidad no se absolutamente nada del asunto y no puedo dar fe de nada, pero si pienso que se llevó a cabo mal este asunto y punto, pero si es conveniente tratar de limar las asperezas con la cámara porque mal que bien ellos son personas que trabajan y tienen afiliada a mucha gente, aunque ustedes no lo crean, entonces creo que esa es la parte donde si hay que trabajar. No estoy apoyando el voto de censura, sencillamente estoy diciendo que ojala estos horrores no se vuelvan a cometer para tener en armonía las fuerzas vivas y la comunidad nada más.

La señora presidenta Venus para continuar antes de darle la palabra a la compañera Ana Cecilia, también está la solicitud de las compañeras en la cual ellas piden que se retire al señor Sigifredo Bolaños de la comisión de residuos sólidos. Yo creo que tampoco esa sería la solución.

Interviene la regidora Ana Cecilia para decir que en la comisión lo que dijeron es solicitarle al Concejo que se nombre otro funcionario del MINAE, según nos dijo el señor Edgar Barrientos la señora Alba Iris Ramírez había externado su interés de trabajar en la comisión.

La señora presidenta, pero la solicitud no viene a nombre de la comisión, sería oportuno entonces que la comisión si considera para el sano trabajo de la comisión hacer el cambio pues que sea la comisión, pero creo que no conviene para los intereses municipales en este momento o sea no estamos generando conflicto, sino debemos más bien de tratar de subsanar toda la situación que se dio, como dice la compañera yo no escuche a uno ni al otro, sin embargo es una posición bien delicada para los que estamos en medio de la situación, creo que Sigifredo es un elemento que ha portado bastante no solo a nivel de la comisión, sino de otras comisiones que integra es un buen elemento, entonces no sé hasta dónde más bien eso generaría más conflicto con la cámara y no estamos para generar conflicto sino para resolver el conflicto.

La regidora Ana Cecilia, simple y sencillamente si el no sale, no se cambia yo salgo y sería bueno que la compañera asuma, que sepa no está trabajando en ningún proyecto grande, por cierto como colega este aquí es muy entendido y muy conocido que la cámara es cliente del bufete de donde usted trabaja, así es que yo en su posición temas de mis clientes aquí me apartaría de conocerlos, yo lo haría, nada más esa es mi posición, yo no sé Cindy si de cualquier manera se mantiene, pero yo les dije mi puesto está ahí, yo no permito que nadie me hable en esas condiciones y que me ande acusando de lo que no y ande llevando y trayendo, he tenido la mayor disposición de trabajar ahí, de seguirlo haciendo pero la verdad es que por cien mil colones por favor esto es demasiado.

La regidora Venus Gutiérrez, no soy participe compañeras de remover en nosotros un miembro de una comisión donde creo que la solicitud debe ser de la comisión, más bien hacia la institución que está nombrando ese miembro y no en realidad el Concejo, recuerden que nosotros tomamos un acuerdo de solicitarles a esas instituciones nombrar un funcionario y esas instituciones delegaron a esos funcionarios y forma la comisión de ley y la comisión yo considero que tomen un

acuerdo en reunión y nos la trasladen al Concejo y sin embargo sigo pensando que no es lo más sano en este momento, debemos ceder un poquito cada una las partes para llegar a un final mejor, porque no nos llevaría a un rumbo mejor sacar a un miembro. Como decía una amiga talvez Venus Gutiérrez se molestó pero ser la presidenta municipal y como presidenta municipal tendría que actuar diferente no a título de Venus Gutiérrez sino de presidenta municipal, entonces si tenemos que tener un poquito de cuidado en ese sentido. Entonces compañeros no sé si tomamos el acuerdo de solicitarle a la Comisión de Reciclaje que sean ellos los que hagan la solicitud o acoger la solicitud de las compañeras Cindy y Ana Cecilia.

El regidor Horacio Barrantes piensa que valdría la pena que fuera la comisión la que hiciera el análisis e hiciera la solicitud, porque también pienso lo que usted acaba de decir señora presidenta, que fue nombrado por parte de una institución, que consideró en él y viene un montón de situaciones, como le digo no le quito méritos, estimo a todas las personas involucradas, porque a todas las conozco y con todas he tenido una buena relación y pienso que también esto no solo implica situaciones personales, sino que puede implicar situaciones un poco más graves con respecto al desarrollo de la misma institución con respecto a la comunidad.

La señora presidenta municipal Venus Gutiérrez procede a someter aprobación si le parece el acuerdo de solicitarle a la comisión de residuos sólidos nos haga llegar la solicitud formal si es que considera remover del puesto al señor Sigifredo Bolaños y la justificación respectiva o que sea la comisión la que haga la solicitud ante la institución que este funcionario representa.

Dos propuestas, una que se someta a votación la solicitud que a título personal hacen las compañeras Ana Cecilia Solís y Cindy Bravo para remover del puesto que ocupa el señor Sigifredo Bolaños dentro de la comisión de residuos sólidos. Y la otra es solicitarle a la comisión que sea de residuos sólidos, que sea al seno de la comisión que haga dicha solicitud.

La primera solicitud los compañeros que estén de acuerdo que se aplique la primera propuesta, favor sírvase levantar la mano. Más claro los que estén de acuerdo que levanten la mano de aprobar la solicitud que están haciendo las compañeras Cindy Bravo y Ana Cecilia Solís de remover del cargo que ocupa el señor Sigifredo Bolaños en la Comisión de Residuos Sólidos.

ACUERDO NO. 1778-2011

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Horacio Barrantes Gutiérrez, Karen Fonseca Sánchez y Mario Villamizar Rodríguez no aprueban la solicitud de las señoras Cindy Bravo y Ana Cecilia Solís Ugalde de solicitar al MINAET que nombre a otro funcionario en la Comisión de Residuos Sólidos en lugar del señor Sigifredo Bolaños.

Voto negativo de la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde por lo que he manifestado

M-Oficio SCM-0762-2011 de la Municipalidad de San Rafael de Heredia donde transcriben el acuerdo tomado por el Concejo en sesión ordinaria del lunes 19 de setiembre del 2011.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, mediante ley de la República ha declarado al Liceo de Heredia, como Institución Benemérita de la Educación Costarricense.

SEGUNDO: Que dicho reconocimiento se debe a sus invaluable aportes e inmensa labor desarrollada desde su fundación, a favor de la forma ética, humanística, académica, cultural 5' ciudadana de miles de jóvenes de esta prestigiosa institución herediana.

TERCERO: Que es innegable el gran aporte del Liceo de Heredia a la educación y a la cultura de nuestro país, por lo que tanto estudiantes, docentes, administrativos 3' los heredianos, debemos sentirnos orgullosos de este reconocimiento bien merecido, a una Institución que es parte del

corazón mismo de la provincia y que además es dignamente dirigida por un ciudadano rafaieleño, don Jacobo Villegas González.

CUARTO: Que el Liceo de Heredia, gravita en el centro de la vocación por la cultura, el conocimiento, la enseñanza y los valores que han estado presentes en el devenir histórico de nuestra querida provincia; pero también se constituyó en un baluarte para que la educación llegara a todos los rincones de la patria con la creación de 1a. Escuela Normal de Costa Rica, por lo que el Liceo de Heredia, dio paso a una institución pedagógica que tuvo un impacto determinante, para el mejoramiento de la educación costarricense.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DE HEREDIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO MUNICIPAL, ACUERDA:

ACUERDO # 4

PRIMERO: Expresar a la Dirección, al Personal Docente y Administrativo, a la Junta Administrativa y a los Estudiantes del Liceo de Heredia, nuestra complacencia con la declaratoria de Institución Benemérita de la Educación Costarricense de tan prestigiosa Institución.

SEGUNDO: Expresar a la Dirección, al Personal Docente y Administrativo, a la Junta Administrativa y a los Estudiantes del Liceo de Heredia, nuestra más sincera y efusiva felicitación por dicha declaratoria.

ACUERDO NO. 1779-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio 0762-2011 de la Municipalidad de San Rafael donde le expresan a la Dirección, al Personal Docente y Administrativo, Junta Administrativa y Estudiantes del Liceo de Heredia una felicitación por la declaratoria de Institución Benemérita de la Educación Costarricense .

N-Oficio FMGTE-04-2011 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, donde expresan Que en vista que desde hace varias décadas los distritos de Cobano, Lepanto, Raqueta, Chira y demás islas del Golfo de Nicoya han deseado resolver la controversia de pertenencia provincial, para convertirse posteriormente en cantón, anteriormente se les solicitó pronunciarse a favor del proyecto de Ley No. 14.534, denominado **"LEY DE PLEBISCITO DE LA PENINSULA"** cuyo objetivo es que los pobladores inscritos en estos territorios en el padrón electoral determinen a cuál de las dos provincias desean pertenecer: Guanacaste o Puntarenas. Debemos recordar nuestra idiosincrasia democrática, en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que le confieren legitimidad. Hay democracia indirecta o representativa cuando la decisión es adoptada por personas reconocidas por el pueblo como sus representantes. Por último, hay democracia participativa cuando se aplica un modelo político que facilita a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas o cuando se facilita a la ciudadanía amplios mecanismos plebiscitarios, por lo tanto queriendo seguir con nuestra democracia debemos de dar la oportunidad de elegir a donde quieren pertenecer los ciudadanos de estos distritos.

Por tanto se les solicita a las ochenta y un Concejos Municipales y a los ocho Concejos Municipales de Distrito de Nuestro País tomar el siguiente acuerdo:

"SOLICITAR A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA NEUTRALIDAD E IMPARCIALIDAD con respecto a la tramitación del proyecto de ley del plebiscito expediente número; 14534 en virtud de nuestra vocación democrática".

Respecto a esta nota manifiesta el regidor Mario Villamizar que el acuerdo que nos solicitan de solicitarle a la presidenta de la república neutralidad e imparcialidad con respecto a esta tramitación de un proyecto de ley, que primero un proyecto de ley lo ejecuta el poder legislativo,

no el poder legislativo. Y uno asume que una presidenta de la república electa por una mayoría del país pues va a cumplir con estos requisitos.

La señora presidenta es un poco ambiguo la solicitud, compañeros si lo damos por recibido únicamente

Aclara el regidor Mario Villamizar que está de acuerdo con la realización de un plebiscito para los cantones peninsulares, en este caso distritos peninsulares, lo que no estoy de acuerdo es de solicitarle a la presidenta de la república una virtud o una cualidad, o un valor que antemano si ha sido electa por la mayoría del pueblo de Costa Rica, pues asumimos que es así.

ACUERDO NO. 1780-2011

Los regidores Mario Villamizar Rodríguez, Venus Gutiérrez Alfaro y Horacio Barrantes Gutiérrez no aprueban la solicitud de la Federación de Municipalidades de Guanacaste de "SOLICITAR A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA NEUTRALIDAD E IMPARCIALIDAD con respecto a la tramitación del proyecto de ley del plebiscito expediente número; 14534 en virtud de nuestra vocación democrática

Voto afirmativo de los regidores Karen Fonseca Sánchez y Ana Cecilia Solís U. La regidora Venus Gutiérrez justifica su voto negativo porque en realidad no conozco ni siquiera el proyecto, entonces mi voto es negativo.

O-Nota enviada al señor Alcalde Melvin Alfaro Salas por el señor Gilbert Salas Hidalgo donde como miembro como Miembro Integrante de la Comisión Ambiental Municipal, de la Contrataría Ciudadana de San Juan, Auditoría Ambiental Ciudadana del Cantón; y OLGA MARIA ARAYA BASTOS, Cédula No. 9-059-049, vecina de San Juan de Santa Bárbara, contiguo a la Segunda Entrada de la Escuela Bilingüe Nueva Esperanza, en forma respetuosa: SOLICITO QUE INTERPONGA SUS OFICIOS, PARA QUE POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL RESPECTIVO INSPECCIONEN Y VERIFIQUEN. EN EL SITIO. A LA VEZ INTERVENGAN GIRANDO LAS INSTRUCCIONES; Y TOMEN MEDIDAS DE MITIGACION Y SOLUCIONES INMEDIATAS AL PROBLEMA DE OBSTRUCCION DE UN DESAGÜE. POR ATASCAMIENTO DE TIERRA Y OTROS MATERIALES. LO CUAL OCASIONA UN IMPORTANTE DESBORDE DE AGUAS PLUVIALES. SERVIDAS Y DE OTROS VERTIDOS CONTAMINADOS. EL ESTANCAMIENTO DE ESOS LIQUIDOS. EN ESE DESAGÜE. OCURRE EN EL SECTOR DE CALLE LA MESETA. DEL DISTRITO DE SAN JUAN. APROXIMADAMENTE UNOS 75 METROS AL OESTE DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA ESCUELA BILINGÜE NUEVA ESPERANZA.-

COMO SE PUEDE APRECIAR EN LAS FOTOGRAFIAS , QUE A CONTINUACION LE ADJUNTO, SE OBSERVA AL LADO IZQUIERDO (EN SENTIDO OESTE) DE LA CALLE PRINCIPAL, LAS AGUAS ESTANCADAS, A CAUSA, COMO DIJE ANTES, DE LA OBSTRUCCION DE UN DESAGÜE EN ESE SECTOR, POR EL ARRASTRE DE TIERRA Y OTROS MATERIALES. QUE PROVIENEN DE UNA CONSTRUCCION CERCANA. LO CUAL A CAUSA DE LAS TORRENCIALES LLUVIALES DE ESTE INVIERNO, LAS MISMAS SE DESBORDAN EN ESE PUNTO HACIA LA CALZADA. EVIDENTEMENTE, ESAS AGUAS, EL LODO Y OTROS MATERIALES EN EL CAUCE, AL ESTAR ESTANCADOS, GENERAN OTRO PROBLEMA DE SALUD PUBLICA, YA QUE SE OBSERVAN VERTIDOS O AGUAS CONTAMINADAS; LO QUE PRODUCE LA PROLIFERACION DE ROEDORES Y otros que propagarían enfermedades ya que esos merodean en las viviendas cercanas.

Por lo anteriormente expuesto, dejo constancia del problema en mención, que se ha venido produciendo desde hace varios meses, en el sitio indicado. Reitero, en espera de que se proceda conforme corresponda, a fin de que se intervenga y se tomen las medidas correctivas y de mitigación de este asunto.

ACUERDO NO. 1781-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota enviada a la alcaldía por el señor Gilbert Salas Hidalgo miembro de la Comisión Ambiental Municipal, de la Contraloría Ciudadana de San Juan, donde solicita a la administración intervenir en la obstrucción de un desagüe por atascamiento de tierra y otros materiales a la entrada de la Escuela Nueva Esperanza.

P- Oficio ACSB-011-2011 enviado al señor Alcalde por la señora Xinia Sánchez de la Auditoría Ciudadana, indicando que con el objetivo de que nos indiquen cuales son las diligencias que se han continuado realizando, respecto a la reubicación de las 30 familias de Los Cartagos (caserío de El Roble del Cantón de Santa Bárbara de Heredia) y damnificadas por el Terremoto del 08 de enero del 2009.

Qué gestiones ha realizado la comisión de emergencias? Cuya organización cantonal usted preside?

Conoce usted si todos los y las estudiantes que deben desplazarse al Colegio del Roble, cuentan con beca?, sabe usted que cuando pierden el autobús, deben pagar 4 mil colones de transporté?

De acuerdo al informe de la Contraloría General de la República, este gobierno local casi no destina recursos para el área social (4,7), pero correspondiendo esta información a la gestión del 2010, sería muy loable, que esta administración, tome en cuenta la situación de estas familias, que votan y pagan tributos en esta municipalidad. Continuarán estos vecinos con domicilio dentro del Cantón?

Agradecemos su respuesta oportuna, siendo que no es información confidencial.

Para notificaciones favor llamar al 8376-1146, 2269-5613 y 2277-0182, para recoger la documentación.

ACUERDO NO. 1782-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio ACSB-011-2011 de la Auditoría Ciudadana donde le solicitan a la alcaldía información con respecto a la reubicación de las 30 familias de Los Cartagos damnificadas por el Terremoto del 08 de enero del 2009.

Q- Oficio ACSB-013-2011 de la Auditoría Ciudadana de Santa Bárbara donde de la manera más respetuosa nos dirigimos a usted, con el objetivo de que se facilite una fotocopia **certificada**, del expediente correspondiente a la presunta construcción de una vivienda y piscina, en el sector de Barrio San José de Altagracia, conocido popularmente como La Guaracha, del Bar la amistad, aproximadamente 200 m al este, mano derecha, entrada de asfalto con portón metálico color negro, cuyo medidor se encuentra frente a calle pública.

Asimismo, se solicita copia certificada de nota leída en la Sesión 20fl , en la cual hacían referencia a esta misma construcción.

El costo de las fotocopias corre por cuenta nuestra, por lo que agradecemos la atención a la solicitud y comunicar al teléfono 8342-2351/ 2265 7910, para el pago y retiro correspondiente.

En aras de mantener la sana transparencia y el uso correcto de los recursos públicos, se solicita pronta respuesta, amparados en el Art. 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y el derecho a información que nos da el Art. 27 de la Constitución Política, tomando en cuenta que lo solicitado es información pública no protegida por el secreto bancario, industrial o tributario.

ACUERDO NO. 1783-2011

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio ACSB-013-2011 de la Auditoría Ciudadana de Santa Bárbara donde le solicitan a la alcaldía fotocopia certificada del expediente del permiso de construcción de una

vivienda y piscina en el sector de Barrio San José del Bar La Amistad 200 metros este, mano derecha.

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

A-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-126-2011, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Karen Fonseca Sánchez y Ana Cecilia Solís Ugalde y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO

Primero: Que en la Sesión Ordinaria No. 74 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes veintisiete de setiembre del año dos mil once, se conoce recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentado por la señora MARY CRUZ LARA SOLIS en su condición de apoderada de la empresa SAN ANTONIO MARIA CLARET S.A., contra el acuerdo No. 1737-2011, de la sesión ordinaria No. 73 celebrada por la Corporación Municipal del martes 20 de setiembre del presente año y se remite mediante el acuerdo No. 1744-2011, se remite a esta comisión el referido recurso para su estudio y posterior pronunciamiento.

CONSIDERANDO

Primero: Manifiesta la recurrente que haciendo un examen exhaustivo y analítico considera su representada que en cuanto a todo el acuerdo recurrido, se refiere a actos solamente de mero trámite, indicando el mismo sobre fraccionamientos o segregaciones sin tomar en consideración el fin perseguido que es visar una finca completa.

Segundo: Con el fin de aclarar lo resuelto mediante el acuerdo recurrido, se indica:

Que si bien es cierto, la recurrente no solicita el visado para fraccionar o segregar, el artículo 11 del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción de esta Municipalidad, establece como requisito para otorgar permiso de construcción el contar el plano de la propiedad con el visado municipal.

Que al no contar este cantón con un Plan Regular propio, actualmente se rige por el Decreto Ejecutivo No. 13583-VAH-OFIPLAN del 22 de junio de 1982, el Plan Regional Metropolitano GAM, que fue modificado por el decreto 25902-MIVAH-MP-MINAE del doce de febrero de 1997 y en el mismo se establece en el artículo 3 . 6, que la Municipalidad denegara los permisos de construcción en aquellos lotes cuya segregación no haya sido autorizada o cuyo uso no sea conforme con las regulaciones presentes.

En el caso de marras la finca nació mediante información Posesoria y se estableció en el plano un acceso de servidumbre de paso de 3 metros de ancho, sin que mediara pronunciamiento alguno de parte de la Municipalidad, y por ende no consta en dicho plano el visado municipal, requisito actual para otorgar el permiso de construcción.

Siendo que el INVU, según el transitorio II de la Ley de Planificación Urbana, es el ente encargado de delimitar los distritos urbanos, y demás áreas sujetas al control urbanístico, en tanto las municipalidades no hubieren promulgado en la respectiva materia, o por parte de ella, sus propias disposiciones locales con ajuste a esta ley, y que según el artículo 3.4 del Decreto 25902-MIVAH-MP-MINAE es la Dirección de Urbanismo la encargada de determinar si un camino existía al momento de la aprobación del Reglamento GAM, y habiéndose pronunciado dicha institución mediante el oficio C-PU-D-519-2011, en el sentido de que no se considera como público el camino en tierra en el sector del entronque en la calle vieja San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, por estar fuera del cuadrante urbano de San Pedro, porque en el mapa de viabilidad del PLAN GAM -82, no aparece tal camino, y porque en visita al campo se pudo determinar que se trata de un acceso a fincas, por tal razón esta Municipalidad no puede otorgar permiso de

construcción de vivienda en frente a dicho acceso. Así, en consecuencia con lo resuelto por el INVU, tampoco se podría otorgar un permiso de construcción en una propiedad cuyo acceso es una servidumbre de paso que inicia en un camino que no es público.

Tercero: Siendo que el INVU dentro de sus facultades ha dictado un pronunciamiento sobre este caso en particular a través del oficio C-PU-D-519-2011, y en concordancia con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, se confirma la denegatoria del otorgamiento del visado solicitado y por ende lo procedente es rechazar el recurso de revocatoria y elevar el Recurso de Apelación para que sea conocido en el Tribunal Superior Contencioso Administrativo.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO: Se rechaza el Recurso de Revocatoria incoado por la representante de **SAN ANTONIO MARIA CLARET S.A.**, señora Mary Cruz Lara Solís, y en consecuencia se eleva el Recurso de Apelación al Tribunal Contencioso Administrativo.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria del Consejo Municipal para que notifique la presente resolución, y proceda a enviar el respectivo expediente debidamente foliado al Tribunal Contencioso Administrativo, para lo de su cargo.

ACUERDO NO. 1784-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-126-2011.

B-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJ-MSB127-2011, con la asistencia de las regidoras Karen Fonseca Sánchez, Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde. y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

Primero: Que en la Sesión Ordinaria No. 56 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes 24 de mayo del año dos mil once, por votación unánime se aprobó el proyecto denominado **REGLAMENTO DE UBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS DISPOSITIVOS DE TELECOMUNICACIONES**

Segundo: Que dicho proyecto fue publicado en el Periódico Oficial La Gaceta No.122 del día 24 de junio del 2011.

Tercero: Que el plazo establecido en el artículo 43 del Código Municipal para la consulta pública se encuentra a la fecha debidamente cumplido.

CONSIDERANDO:

Primero: Que durante el plazo de consulta pública del referido proyecto, se recibieron una serie de comentarios y propuestas que han sido analizadas por esta comisión y establecen las siguientes reformas:

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

Se hacen las siguientes reformas al proyecto **de REGLAMENTO DE UBICACIÓN Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS DISPOSITIVOS DE TELECOMUNICACIONES:**

1- Se elimina del artículo 4 el inciso 1. e).

2- El inciso 1.f) del artículo 4, deberá leerse:

f) Presentación de planos constructivos que cumplan con la normativa constructiva aplicable, firmados por el profesional responsable y el visado del Colegio de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), donde se demuestre el detalle constructivo del elemento a construir y la ubicación dentro del

predio debidamente acotado hacia los colindantes y/o estructuras existentes. Se deberán aportar tres (3) copias del plano (una en formato digital).

3- El inciso 2.c) del artículo 4 deberá leerse:

c) En caso de que los propietarios o arrendatarios sean personas jurídicas, deberá presentarse en cada caso personería jurídica vigente con no más de un mes de emitida, certificación de la cédula jurídica emitida por el Registro Mercantil y copia de la cédula de identidad del representante o representantes legales.

4- Agregar puntos ñ) y o) al inciso 1 del artículo 4 que se leerán como sigue:

ñ) Declaración jurada otorgada ante Notario Público con las especies fiscales de Ley, donde se haga constar que no existe una torre de telecomunicaciones donde el operador pueda compartir algún emplazamiento que le permita dar cumplimiento efectivo a las obligaciones dispuestas en el artículo 74 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones número 8846, Decreto número 34765-MINAET y se garantice el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo segundo de la citada Ley.

o) Aportar información sobre la frecuencia de emisión (en MHz). Para las antenas se debe indicar la PIRE máxima en vatios (W) y su ganancia en decibelios de la isotrópica (dBi).

5- En el artículo 5 se adiciona el inciso e) para que se leerá como sigue:

e) Constancia de cumplimiento de las responsabilidades obrero patronales actualizada, con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por parte del propietario del inmueble y de la empresa concesionaria.

6- El artículo 8 deberá leerse:

Artículo 8: Uso de suelo. La Municipalidad de Santa Bárbara actualmente se rige por el decreto 25902-MIVAH-MP-MINAE para el ordenamiento territorial. Los aspectos a considerar para el otorgamiento conforme o no conforme, para la ubicación y usos de suelos son los siguientes: La ubicación del predio y si está dentro o fuera del cuadrante urbano, el tamaño del predio, construcciones existentes en el lote, cursos de agua, radio de protección a nacientes. El uso de suelo es requisito previo a la solicitud de permiso de construcción y para solicitarlo el interesado debe presentar la siguiente documentación, a) plano de catastro visado, b) certificación literal de la propiedad, c) solicitud debidamente llena, d) carta de aprobación del propietario en caso de arrendamiento, e) geo-referencia de la ubicación de la torre por coordenadas en formatos CRTM05 y WGS84, e) copia de la cédula de identidad de personas físicas o certificación de personería jurídica cuando se trate de personas jurídicas, que no tenga más de un mes de emitida, f) croquis en hoja carta con la ubicación de la torre y demás estructuras indicando los retiros a las colindancias. Los requisitos presentados en la solicitud de uso de suelo no serán necesarios presentarlos para el permiso de construcción.

7- El artículo 9 se leerá:

Artículo 9: -Cuando una solicitud de uso de suelo se presente incompleta, el **Departamento de Planificación Territorial** o en su defecto el de **Ingeniería Municipal**, hará la prevención dentro de los diez días hábiles de conformidad con la Ley 8220. Cuando dos solicitudes incumplan las distancias entre sí se le otorgará el uso de suelo al primer solicitante que presentó el trámite completo. Será la fecha de recepción de las solicitudes será la que defina cual se aprobará.

8- Los incisos a, b, d, e y g del Artículo 10 deberán leerse:

a) Las distancias mínimas, alturas máximas y demás requerimientos técnicos, para la construcción de torres y dispositivos de telecomunicaciones serán acordes a los aprobados por la Dirección General de Aviación Civil, Municipalidad, **SUTEL** y autoridades competentes.

b) Los predios donde se ubiquen o instalen las obras constructivas no podrán tener dimensiones menores a los 17 metros de frente por 17 metros de fondo.

d) Adicional a los retiros establecidos se deberá mantener una franja de amortiguamiento o retiro, alrededor de la torre, guardando una distancia mínima igual al 10% de la altura de la torre o poste, a cualquier lindero de la parcela, medidos del punto más externo de la torre y si la antena fuera a emitir 2511 W o más, el retiro deberá ser de 7 metros. Igualmente deben cumplir el retiro de las

colindancias todas las obras complementarias (generadores eléctricos, shelter satelital u otras) como medida de seguridad para las construcciones aledañas y para la conservación y el mantenimiento de la torre y demás componentes de la estructura de telecomunicaciones.

e) Respecto a la cercanía con instituciones educativas, albergues para personas de la tercera edad, albergues para niños, instituciones de salud (ebais, clínicas, hospitales, cruz roja) y templos religiosos se establece : Cualquier antena menor a una PIRE de 2600 W debe tener un retiro de 100 metros. Por una PIRE hasta de 5000 W deberá retirarse 150 metros. Cualquier antena de mayor potencia deberá retirarse 200 metros.

g) Toda estructura de soporte a las redes públicas de telecomunicaciones deberá instalarse preferentemente en edificios existentes, aportando una certificación emitida por un profesional acreditado y debidamente incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos indicando que la estructura posee las condiciones estructurales adecuadas para soportar la torre o antenas, según sea el caso, y los componentes adicionales.

9- El artículo 11 se deberá leer:

Artículo 11.- Viabilidad Ambiental: Hasta que el Plan Regulador de Santa Bárbara sea aprobado y cuente con la variable ambiental efectivamente incorporada a su normativa, de conformidad con el Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluaciones de Impacto Ambiental, Decreto Ejecutivo número 31849-MINAET-SALUD-MOPT-MAG-MEIC de 28 de junio de 2004, Sección III-C, todo desarrollador de una actividad, obra o proyecto con Impacto Ambiental Potencial (IAP) desde Alto hasta moderado bajo (B2.B1 o A) deberá tramitar ante la SETENA el documento de evaluación ambiental D2 cumpliendo con todos los requisitos del Decreto Ejecutivo número 32712-MINAE del viernes 18 de noviembre de 2005, salvo que corresponda a obras, actividades o proyectos que por Ley deban tramitar directamente el Estudio de Impacto Ambiental.

Una vez hecho el tramite respectivo ante la SETENA, el interesado en la construcción de la infraestructura para telecomunicaciones, deberá presentar a la Municipalidad como parte de los requisitos del permiso de construcción, copia de la viabilidad ambiental y copia de la Declaración Jurada de compromisos ambientales, Plan de Gestión Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental, según sea el caso determinado por SETENA

10-Del artículo 12 se elimina el inciso c).

11- El inciso 2 del artículo 13 deberá leerse:

2. Cuando exista una licencia previamente otorgada en un radio de 400 metros.

12- El artículo 14 deberá leerse:

Artículo 14.- Cobro de Licencia. El cobro del monto correspondiente al impuesto de construcción será establecido por el Departamento de Ingeniería de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana.

13- El artículo 15 deberá leerse:

Artículo 15.—El estado y existencia de las instalaciones actuales no podrá extenderse si se extingue el título habilitante o licencia, de conformidad con lo preceptuado en este reglamento, ni podrá mantenerse en los casos en que la Municipalidad detecte infracciones técnicas, urbanísticas-ambientales cometidas antes de la vigencia de este reglamento que afecten seriamente la salud, la seguridad de las personas, el medio ambiente, las condiciones urbanísticas de ley, y aquellas que válidamente y razonadamente reconozca la Municipalidad en procura del interés público en garantía de los procesos de ley. La remoción de la estructura deberá realizarla el solicitante del permiso de construcción o en su defecto el propietario del lote.

14- En el artículo 19 el inciso e. debe leerse como inciso d. y el inciso f. debe leerse como e. y dirá:

e. Que el porcentaje de la multa será de un 100% del monto que corresponda pagar como impuesto por el valor de la construcción.

15- El título del Capítulo VI, deberá leerse: **Del cobro de licencia y patentes**

16- Se adiciona un artículo 14 BIS, que se leerá:

Artículo 14 BIS: DEL COBRO DE PATENTES: —El pago por concepto de patente se fijará de acuerdo a los parámetros establecidos en la respectiva Ley de Patentes de la Municipalidad, conforme al artículo 79 del Código Municipal, tanto para los Operador, Proveedor de la infraestructura, Proveedor, o en cualquier condición similar, mediante la información suministrada para estos efectos por el administrado o que sean recabada directamente por la Municipalidad en el Ministerio de Hacienda o en la SUTEL. Cada operador deberá establecer y comunicar oportunamente a la Municipalidad el ingreso anual que le generen las radio bases establecidas en la jurisdicción cantonal, con el propósito de cancelar a la Municipalidad el respectivo Impuesto de Patente Comercial

17 -Se adiciona un artículo 20 BIS, que se deberá leer como sigue:

Artículo 20 BIS-DEROGACIONES: EL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE UBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS DISPOSITIVOS DE TELECOMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, PUBLICADO EN LA GACETA DEL DÍA 24 DE JUNIO DEL 2011 Y QUE AQUÍ SE REFORMA, DEROGA EL CAPITULO II, “DEL REGLAMENTO DE UBICACIÓN Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS DISPOSITIVOS DE TELCOMUNICACIONES” QUE FUERA INCORPORADO AL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCION DE ESTA MUNICIPALIDAD Y QUE SE PUBLICO EN LA GACETA NO. 72 DEL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2010.

ACUERDO NO. 1785-2011

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJ-127-2011.

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor Alcalde que el miércoles 28 de setiembre visita a la Naciente León Cortés en compañía de los señores José Hernández, funcionarios del Área de Salud, del MINAE, los señores Miguel Sáenz y la geógrafa de la Federación de Municipalidades y el señor Alcalde de la Municipalidad de Belén. Esta con el fin de revisar el informe de contaminación proporcionado por el AYA y la Municipalidad de Belén hará un estudio hidrogeológico de este manantial.

B- El jueves 29 de setiembre el señor Alcalde atendió público y la correspondencia

C- El viernes 30 setiembre atención de situación de emergencia por inundación en el sector de las Papas La Milenita en San Juan.

D- El sábado 01 de octubre reunión con vecinos de La Milenita y con el Sr. Miguel Vargas, dueño de la propiedad en la cual se va a realizar el desfogue de las aguas, quien ya tiene el 50% del trabajo realizado en su propiedad.

E- El lunes 03 de octubre atendió público.: Reunión extraordinaria con el Comité Municipal de Emergencias para discutir el asunto de lo sucedido en el sector de San Juan y de la inundación ocurrida en el Kinder Juan Mora Fernández.

Se llevó a cabo visita al Kinder para estudiar las posibles soluciones en cuanto al problema del desfogue de las aguas.

Visita al sector de La Milenita con funcionarios de la Defensoría de los Habitantes, se nos indica que se debe hacer un corte de agua en el Río Porrosatí y notificar a los dueños de las fincas aledañas.

F-El martes 04 de octubre atención al público Reunión con personeros del Kinder Juan Mora Fernández, ingenieros de la obra y de la Junta del Patronato, con el fin de analizar el motivo por el cual han sucedido las inundaciones. Se coordina con el Ing. Daniel Zeledón y el Encargado de Obras y Servicios a sacar niveles para que el día de mañana a primera hora esté el back-hoe de San Joaquín haciendo el corte de agua.

La señora presidenta municipal le informa al señor Alcalde que entrando por la calle vieja de San Pedro donde vive María Elena Gutiérrez ahí hay una fuga de agua que si uno pasa en carro no se ve, pero ahora que camino me di cuenta que la fuga está deteriorando toda la línea de la calle y esa calle no tiene ni año y medio de construida. Y por lo que entiendo han venido al departamento de acueducto a poner la queja y no han hecho nada. Es una lástima que se deteriore por una fuga de agua que no se va reparar.

La regidora Ana Cecilia, el lote que esta contiguo al Kinder Juan Mora Fernández esta enmontado y señor Alcalde la municipalidad es la que tiene que estar vigilante de la limpieza de los terrenos y de exigirle a los propietarios que mantengan limpio su terreno, ese terreno que si no me equivoco es municipal esté en esas condiciones, es una montaña realmente, el peligro que tienen las casas ahí con animales, delincuentes, con lo que sea ya el lote que estaba al lado que también estaba totalmente encharrado hoy lo estaban limpiando y aquello sinceramente es una vergüenza, ojala la administración tome cartas en el asunto a la mayor brevedad. La presidenta se une a la solicitud de la compañera Ana Cecilia porque hace días un miembro de la Asociación de Cultura me dijo de la situación de ese lote, así es que señor Alcalde proceda como le corresponda.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No hay mociones

Se concluye la sesión a las veinte horas

Secretaria

Presidente